



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintinueve (29) de junio de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : MARIA ELENA VALLEJO
Demandado : CARMEN CALDERON
Radicación : 2013- 0364

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, se ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA, se sirva dar respuesta a lo solicitado por este Juzgado mediante oficio No. 528 del 12 de febrero de 2020, respecto del embargo de los DERECHOS LITIGIOSOS que persigue la aquí demandada CARMEN CALDERON C.C. 36.536.244, dentro del proceso que adelanta contra INSTITUTO DE SEGUROS con Rad. 2007-00384 que se tramita en ese Juzgado.

Ofíciase a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ